

AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

PARTIDO JUDICIAL DE YECLA.

PROVINCIA DE MURCIA.

EMPADRONAMIENTO GENERAL DE 1874.

PADRON PARCIAL que yo D. Juan Abellán Ruiz, jefe de familia, y amo de casa, que habito en la calle de ... número 5, y que llevo dicha casa en ... : declaro al Ayuntamiento, bajo mi responsabilidad, que á la fecha de este empadronamiento tienen con migo residencia fija ó temporal en esta casa vivienda, las personas de ambos sexos que detalla el siguiente encasillado.

Table with 10 columns: Núm.º de individuos, NOMBRES Y APELLIDOS de padre y madre, CALIDAD con relacion al ca beza de casa., ESTADO civil., EDAD. Años. Meses., PUEBLO de na- turaleza, DOMICILIO ó residencia fija en el pueblo. Años. Meses., SEÑAS de la habitacion en este distrito., AUSENCIA AC- cidental den- tro ó fuera del reino. Años Meses., CLASE profesion ù oficio., OBSERVACIONES. Row 1: 5, D. Juan Abellán Ruiz, Vecino y jefe de la casa., Soltero, 50 años, Jumilla, 50 años, Provincia S., Soltero.

